

**Villa Paranacito, 7 de Agosto de 2001.-
Resolución N°15/2001 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

La disposición vigente a nivel provincial mediante la cual se dispone la prorroga automática del pago de impuestos al sector pasivo y activo de la administración provincial y nacional hasta 72 horas posteriores al pago de sus haberes, y;

CONSIDERANDO:

Que este municipio en aquella oportunidad, mediante Resolución N°04/97 se adhiere a dicha disposición adoptando medidas similares para el ámbito local para el pago de las tasas municipales; siendo intención de esta Junta de Fomento incorporar a la misma la contribución por mejoras correspondientes a las obras de Cloacas, alumbrado público y pavimento.-

POR ELLO:

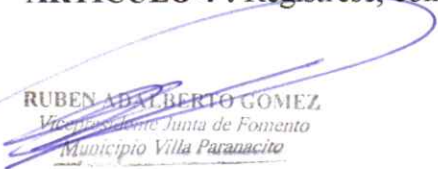
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Establecer la prorroga automática del pago de Tasas Municipales y contribución por mejoras correspondientes a las obras de cloacas, alumbrado público y pavimento, al sector pasivo y activo de la administración Provincial y Nacional hasta 72 horas posteriores a la fecha de pago de sus haberes; debiendo el Poder Ejecutivo Municipal instrumentar los mecanismos necesarios a tales efectos.-

ARTICULO 2º: El término de 72 horas y/o el equivalente a días de las fechas de pago serán considerados hábiles a los fines de su efectivo pago.-

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente a las Areas Municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


RUBEN ADALBERTO GOMEZ
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


MIGUEL EXEQUIEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ALBERTO GUILLERMO BLASICH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


GERMAN MEYER
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ERNESTO GERARDO KIRPACH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito